

Corresponde al Expediente N° 5576/21

Pilar, 06 AGO 2021

VISTO:

El expediente N° 5576/21, donde se solicita la contratación directa de un servidor informático con procesador para el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de Pilar, según pedido de cotización y Anexo 1, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 a 3 obra nota de la Secretaría de Salud dando cuenta de la necesidad inmediata de la presente contratación directa con la firma NEWCOM LCS S.A., CUIT n°30-70716171-6 por la contratación directa de un servidor informático con procesador para el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de Pilar, atento a la grave situación que nos encontramos atravesando en todo el territorio de la Nación Argentina y a nivel global, como consecuencia de la infección causada por el virus COVID-19. Habiéndose asimismo declarado la Emergencia Sanitaria en todo el Partido de Pilar por Decreto 563/20, prorrogado por Decreto 475/21, convalidado por Ordenanza Municipal N°1/2021 y promulgada por Decreto 629/21, en adhesión al Decreto Provincial 106/21.

Que resulta de carácter esencial, debido a que es de gran necesidad contar con la digitalización en el sistema de imágenes del Hospital Sanguinetti, servicio que ha incrementado su demanda en la segunda ola de Covid-19, tanto en Rayos como en Tomografía. Contar con dicho servidor permitirá una interacción entre los servicios de manera tal que las imágenes que se capturen de los pacientes podrán verse en simultáneo desde cualquier otro servicio del Hospital, logrando una rápida atención al paciente, tanto internado como ambulatorio, sin necesidad de trasladarse por el edificio, permitiendo una menor propagación del virus.

Que a fs. 4 obra Solicitud de Pedido N° 3-85-1351 por la suma de \$1.050.700,00 (pesos un millón cincuenta mil setecientos con 00/100) de fecha 8 de julio de 2021.

Que de fs. 5 a 11 se adjuntan presupuestos de las firmas NEWCOM LCS S.A., ENTERWORK y OIKOSS S.A.

Que de fs. 12 a 16 la Secretaría de Salud adjunta proyecto de pliego particular y Anexo I.

Que a fs. 17 obra solicitud de gastos N° 0-5855 de fecha 16 de julio de 2021 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fs. 18 a 32 obra el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales, Anexo I, Pedido de cotización, Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fs. 33 a 49 obra certificado de proveedor NEWCOM LCS S.A., pedido de cotización, garantía de mantenimiento de oferta integrada, declaración jurada, certificados de deudores alimentarios morosos y toda la documental presentada.

Que a fs. 50 obra cuadro comparativo de la oferta presentadas donde surge que la oferta de la firma NEWCOM LCS S.A., CUIT n°30-70716171-6 asciende a la suma total de \$1.050.700,00 (pesos un millón cincuenta mil setecientos con 00/100), resultando conveniente según el informe del área técnica a fs.2 y 3.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente contratación directa en los términos del artículo 18, punto 2, inciso c), VIII) de la Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5576/2021, por el que tramita la Contratación Directa N° 152/2021.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudicase la Contratación Directa N° 152/2021 a la firma NEWCOM LCS S.A., CUIT n°30-70716171-6 que asciende a la suma total de \$1.050.700,00 (pesos un millón cincuenta mil setecientos con 00/100), para la contratación directa de un servidor informático con procesador marca INTEL Xeon E-2278G, para el Hospital Juan Cirilo Sanguinetti de Pilar, según pedido de cotización y Anexo 1, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 27.01, U.E. 85, Cód. Gasto 436.001.481.

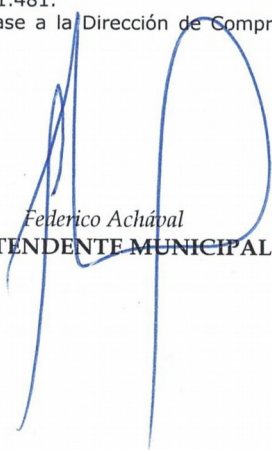
Artículo 5: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°

-1643-21



Soledad Peralta
Secretaria General



Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL